



Orientaciones para las lecturas Pruebas de Selección de Secretarías/os 2020

EDUCACIÓN FÍSICA

El presente documento pone a disposición de las y los aspirantes las orientaciones para la lectura de los textos indicados en la bibliografía de las Pruebas de Selección de Secretarías/os 2020 de cada nivel y modalidad. Tiene el propósito de acompañarlos en su etapa de preparación para las instancias que posibilitarán la cobertura del cargo (transitorio) del sistema educativo bonaerense.

Cabe destacar que la intención es ofrecer pistas para la lectura y muy especialmente, para la construcción del recorrido personal ya que el ordenamiento bibliográfico de las/os autores tal como se estila, no lo permite.

El Documento se organiza en tres partes, de acuerdo con los tres Ejes, tal como se pauta en el Temario aprobado para las Pruebas de Selección de Inspectoras/es 2020 de cada nivel y modalidad, a saber:

- Las reseñas del Eje N° 1 se refieren a los aspectos políticos relativos a la educación como acción estatal, al gobierno de la educación y a la formulación de la política pública que da sentido al trabajo de la secretaria/o.
- Las reseñas del Eje N° 2 están destinadas a profundizar conceptualmente y normativamente las fundamentaciones políticas, institucionales, pedagógicas y curriculares propias de cada nivel y modalidad.
- Las reseñas del Eje N° 3 abordan lecturas referidas a las 4 (cuatro) dimensiones -política, pedagógica, organizativa y comunicacional- que constituyen las prácticas supervisivas, a los fines de aportar herramientas de análisis y de actuación que le permitan al/la aspirante construir el posicionamiento pertinente que requiere el ejercicio del rol.

Cabe destacar que en cada Eje se encontrarán con tres tipos textuales: bibliografía, documentos oficiales y principales normas vigentes.

En el caso de los textos de autor se indican páginas y capítulos. En los documentos de gestión es importante prestar atención a las fechas de su producción por cuanto en algunos casos puede haber referencias a aspectos del sistema que se han modificado y faltar otros





de inclusión posterior; sin embargo su incorporación está fundamentada en tanto realizan aportes diversos para el desarrollo del temario.

Finalmente queremos destacar que se ha procurado garantizar que la mayoría del material seleccionado esté disponible en la web.

EJE 1

Estimadas/os Aspirantes :

El propósito central del Eje N° 1 es situarnos como sujetos históricos, como sujetos estatales y como sujetos de las políticas. Se trata de poder comprender de qué todo somos parte y que nuestras acciones impactan en procesos colectivos.

BIBLIOGRAFÍA

Feldfeber, M. y Gluz, N. (2019). Las políticas educativas a partir del cambio de siglo: Alcances y límites en la ampliación del derecho a la educación en la Argentina. *Revista Estado y Políticas Públicas*. Año VII, Num. 13, 19-38.

Miryam Feldfeber, presenta a través de este artículo de investigación el avance en el análisis de las políticas públicas en Argentina a partir del nuevo siglo con el cambio de signo del gobierno. Aborda la recomposición de la capacidad regulatoria del Estado, los debates en torno a los mecanismos de inclusión social, los sentidos construidos en relación a la educación como derecho y los debates sobre la democratización. Aparece la tensión entre el derecho social a la educación y la instalación de una cultura del emprendedurismo, signado por conceptos como meritocracia, mediciones estandarizadas, comparación entre escuelas estudiantes y docentes.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.

Disponible en:

<https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

Ahora disponible en:

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf

El capítulo I desarrolla una discusión teórica y conceptual sobre el Estado. Presenta al Inicio una breve revisión histórica, también de nuestra Argentina con diversos componentes de la constitución del Estado como la Burocracia y las relaciones sociales. Describe también los





regímenes políticos, deteniéndose en las definiciones de democracia, poder, dominación. Finalmente caracteriza los conceptos de políticas públicas en democracia desde lo institucional y desde el sistema partidario.

Este capítulo permitirá comprender aspectos centrales del Eje 1, y su relación con la Educación en el marco de las políticas públicas.

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). *Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas*. En N. López(coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

En este texto se plantea que el debate actual sobre las políticas tiene eje en las tensiones entre lo central y lo local, la sociedad política y la sociedad civil, las políticas sectoriales o intersectoriales, el corto y el largo plazo y universalismo o focalización. El autor plantea que hay que avanzar hacia la integración de modelos de políticas, poniendo a dialogar las tensiones de manera de convertirlos en “pares dialógicos”.

El análisis de las tensiones enunciadas permitirá resignificar las posiciones asumidas por diferentes actores en torno a la implementación de las políticas educativas y ampliar argumentos que permitan superar soluciones duales.

Puiggrós Adriana (2003). *La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

La autora plantea a través de un recorrido por los proyectos políticos y económicos de la organización del estado argentino, el surgimiento del sistema educativo nacional. Sancionada la Constitución de 1853, se fijaron las bases del Estado que Alberdi había concebido para nuestro país.

Por esos días la política educacional tuvo una tensión entre la prioridad de la educación básica o de la educación secundaria dirigida a la minoría ilustrada capaz de gobernar el país y vencer definitivamente a la "barbarie".

Al decir de Puiggrós “Desde 1880 hasta la asunción del poder por el radicalismo en 1916, la política nacional fue hegemonizada por la oligarquía, que por esos años consolidó su propiedad de la tierra y el comercio exterior”. A partir de allí se abrieron debates respecto al centralismo, el laicismo o la educación religiosa, que marcaron el período hasta la sanción de la Ley 1420 de





educación común, laica, gratuita y obligatoria, cuya jurisdicción abarcaría la Capital Federal y los territorios nacionales.

La lectura del presente capítulo permitirá comprender aspectos centrales de los dilemas atravesados por el sistema educativo y la lucha ideológica en la historia nacional de la educación argentina.

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

El texto enfoca las dificultades de la cultura argentina para conceder un lugar trascendente a los saberes socialmente productivos, su transmisión generacional y sus consecuencias para acordar un proyecto de desarrollo social y productivo sustentable.

Los autores realizan un intento de aproximación a la categoría de “saberes socialmente productivos”, permitiendo reconocerlos en aquellos saberes que modifican a los sujetos, enseñándoles a transformar la naturaleza y la cultura, modificando sus hábitos y enriqueciendo el capital cultural de la sociedad o la comunidad, a diferencia de los conocimientos redundantes, que sólo tienen un efecto de demostración del acervo material y cultural ya conocido por la sociedad.

Proponen que hay factores diversos que inciden en la consideración de los saberes como productivos o improductivos, de acuerdo al clima de las épocas, al grado de despegue de las nuevas ideas de la cultura común y al poder del conservadurismo correspondiente.

Analizar los saberes que los individuos poseen permite comprender su potencial capacidad de operar sobre la realidad material y simbólica.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. La Plata: UNIFE. Disponible en: <https://unife.edu.ar> (descargar)/ Cap. 14, pp. 465-490.

Myriam Southwell abre el capítulo diciendo: La escuela organiza la vida cotidiana de la gente, pero también enuncia las perspectivas posibles de futuro que piensa para una población y da directrices sobre qué dinámica social se busca consolidar, por lo que resulta una dimensión central para entender las características que adopta determinada época. En este capítulo se realizará una somera presentación de las transformaciones de la política educativa durante el período 1970-2000..

En un territorio de fuerte crecimiento demográfico la gran pregunta es cómo lograr un buen nivel de educación para todos.

La autora analiza la expansión de un sistema en crisis, y su cobertura matricular en un escenario de pobreza y ajuste, y principalmente subraya el declive del rol del estado, esto, según





Southwell interpela a los Estados como actores centrales, de cara a una sociedad muy distinta y bajo el imperativo de generar las condiciones para la incorporación masiva en el sistema escolar, en formas de acceso, permanencia y egreso con formación de calidad, mediante el renovado enfoque de derechos, destinado a todos los sectores sociales, sean cuales fueren sus condiciones de vida.

Marcos normativos

A continuación se presentarán orientaciones para la lectura de los siguientes marcos normativos:

- **Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.**
- **Ley de Educación Nacional N°26206/06**
- **Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205**
- **Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07**
- **Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11**
- **Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20**
- **Ley 10579. Estatuto del docente y sus modificatorias**
- **Ley de Paritarias N°13522/06**

La organización de un Estado supone una coordinación y articulación de los poderes públicos, capaz de dotar al sistema de la coherencia necesaria para su funcionamiento. La supremacía constitucional se constituye en el marco de esta institucionalidad. En este sentido, la forma de gobierno adoptada, las bases del sistema federal, las autonomías provinciales definidas en la Constitución Nacional y los principios consagrados en torno al derecho de enseñar y aprender resultan fundamentales para un primer abordaje del ordenamiento jurídico como estructura y también como herramienta de tutela en un Estado de Derecho.

La/el aspirante podrá aproximarse al sentido integral de este andamiaje a través del estudio y análisis de la jerarquía de las normas, desde la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes, decretos reglamentarios y diferentes normas concordantes en materia educacional.

La Constitución Provincial, en idéntico rumbo, erige a la Cultura y la Educación como derechos humanos fundamentales. La Provincia tiene la responsabilidad de coordinar institucionalmente el sistema educativo, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso de la educación en igualdad de oportunidades. Considera a la familia, no obstante, como principal educador y socializador. Continúa fijando la estructura, naturaleza y funciones del sistema de gobierno educativo, estableciendo una Dirección General de Cultura y Educación con carácter autárquico. Consagra en su letra el servicio de educación y establece para su gobierno una máxima autoridad administrativa unipersonal (Director General) además de un organismo de asesoramiento colegiado (Consejo General). En ese marco aparecen los Consejos Escolares colegiados considerando especialmente la finalidad de participación mediante la elección de sus miembros a través del voto popular.





La Ley de Educación Nacional (N° 26.206) sancionada en 2006 tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella.

La provincia de Buenos Aires participó activamente en su discusión y diseño, como miembro del Consejo Federal de Educación. Esta norma establece la estructura del Sistema Educativo, haciendo alusión a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; determina además la extensión de la obligatoriedad escolar y plantea las responsabilidades y obligaciones del Estado Nacional y las Provincias, respetando los criterios federales y las diversidades regionales.

Cada jurisdicción, a partir de este sistema integrado, cuenta con su propia regulación. En este caso, es imprescindible el análisis de la Ley 13.688 de la Pcia. de Bs. As., la cual se inscribe en un escenario de políticas públicas, ya que recoge las luchas en defensa de la Educación Pública y tiene como cimiento y como horizonte a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, que se tornan sujetos de la educación desde situaciones socioeconómicas, culturales, ecológicas, lingüísticas y personales diversas y que reflejan la complejidad educativa de nuestra Provincia. Entre otros principios, recoge el derecho al acceso, permanencia y graduación en todos los Niveles, Modalidades y programas educativos por parte de todos los habitantes de la Provincia, y de aquellos que accedan desde fuera por medio de nuevas opciones tecnológicas.

Para continuar con esta lógica de la integralidad, los docentes de la provincia y en particular quienes aspiren a funciones jerárquicas cuentan con la Ley 10.579 y sus modificatorias para comprender sus derechos y obligaciones, entendiéndolos en la órbita de las acciones inherentes al funcionamiento de los establecimientos de enseñanza estatal, dependientes de la Dirección General Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires o de sus organismos, y cuyos cargos se encuentran comprendidos en el escalafón que establece.

En el año 2011, el Decreto 2299 denominado “Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires”, ordenó pautas para la organización y el funcionamiento de los establecimientos educativos, recogiendo en su letra concepciones más amplias acerca del acto educativo, además de definir claramente funciones de los distintos cargos educativos e incorporar nuevas herramientas y recursos legales en torno a la actualidad institucional.

Con el objetivo de tener una perspectiva clara de la estructura de nuestro sistema educativo, resulta de vital importancia para quienes procuren ocupar cargos jerárquicos recordar que la Ley Provincial de Educación N° 13.688, en su artículo 69 inciso a), faculta a la Directora General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia. En esta órbita, se dictó la Resolución 33/20 que aprobó la nueva estructura orgánica funcional de dicha Dirección.

Para finalizar este recorrido, cabe dedicar un apartado a la Ley 13.552 de Paritarias Docentes como herramienta de negociación colectiva para las condiciones laborales. La visión democratizadora del espíritu de esta norma pone en valor la intención de arribar a convenciones colectivas de trabajo que mejoren las condiciones de los trabajadores de la docencia.





A continuación se presentarán orientaciones para la lectura de las siguientes leyes:

- **Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05**
- **Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05**
- **Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.**
- **Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06**
- **Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15**
- **Ley de Identidad de género N°26743/12**

La inclusión de esta normativa responde a la intencionalidad político pedagógica de alentar un posicionamiento reflexivo y crítico ante formas de vulnerabilidad social que se expresan de modo variado.

Nos interesa promover la apropiación de este marco normativo convocándolos a reconocer su dimensión sociohistórica y su dinamismo político y jurídico a efectos de tener claridad sobre los procesos sociales que convergen en ellos, y los que de ellos se derivan, observando el cambio de paradigma que contiene el paso de una construcción binaria a otra anclada en la diversidad respecto a la sexualidad y el género, y los efectos que ello trae al campo educativo.

En la Ley provincial 13298 del año 2005 (y las precisiones que aporta el Decreto reglamentario 300/05) el aspirante podrá considerar la noción de “obstáculos” que deben ser removidos en relación con la ejecución del sistema de promoción y protección. Reconocerá allí las responsabilidades ejecutivas propias de dicho sistema y podrá visualizar la enorme importancia de la “intersectorialidad” y la “corresponsabilidad” como categorías que darán marco a sus intervenciones pedagógicas.

Con la Ley nacional 26150 del año 2006 y su expresión provincial, Ley 14744/15, ampliarán su lectura crítica y atenta a las diversas situaciones de vulneración, fortaleciendo respuestas frente a situaciones como la violencia simbólica, el abuso en cualquiera de sus formas y el maltrato a niños, niñas y adolescentes. A la vez, favorecerá la educación relacionada a la sexualidad integral en una concepción que se descentra del paradigma médico. En el mismo orden, podrá resignificar el concepto de “acompañamiento” en tanto modo de intervención que se sitúa en la/el estudiante y sus contextos, orientando procesos de cambio y mejora constante en las instituciones educativas y desde ellas, en interlocución con otras instituciones.

La Ley nacional 26743/12 sobre identidad de género se propone para ampliar la reflexión y la intervención lúcida ante los problemas de discriminación existentes y persistentes en las instituciones. La existencia de una ley no implica la apropiación o la consolidación de un derecho en la sociedad, pero logra enunciar un parámetro protectorio para ejercerlo con plenitud. La Educación en general como bien social y el Interés Superior del Niño de modo particular, brindan





el marco, organizan intervenciones pedagógicas y se nutren en su ejercicio de acompañamiento a las vivencias internas, subjetivas, individuales y sociales en torno al género.

En el año 2017 se sancionó la Ley N° 27.360 adhiriendo a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, estableciendo pautas para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de sus derechos. El artículo 20, "Derecho a la Educación", dispone que la persona mayor tiene derecho a la educación en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y sin discriminación, en las modalidades establecidas por cada uno de los Estados Parte; como asimismo tiene el derecho de participar de programas educativos existentes en todos los niveles, y el derecho a compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones.

Con estos y otros encuadres normativos invitamos a superar y ayudar a dejar atrás estereotipos, construcciones hegemónicas y la convicción de que el ejercicio de la docencia en cualquier ítem escalafonario implica el reconocimiento de perspectivas de derechos más amplios, inclusivos, respetuosos de la diversidad y promotores de desarrollo humano.

Las Circulares y Documentos que acompañan este eje son:

- **DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.**
- **DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.**
- **DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.**
- **DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.**
- **DGCyE (2020). Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena.**

En el documento de trabajo N°1 se plantea como eje principal la integralidad territorial a partir de la definición de responsabilidades en los niveles de supervisión regional, distrital e institucional. Se define desde la normativa los alcances de la función del supervisor, estableciendo claramente la doble dependencia, delimitando el trabajo de equipos regionales, distritales y de inspectores de enseñanza. Finaliza con una propuesta de trabajo desde un nuevo modelo de organización articulado.

Por su parte, el documento de trabajo de Jornadas institucionales las plantea como un derecho de las/ os docentes a contar con un espacio de encuentro, participación, debate y construcción de propuestas de trabajo institucional que abonen al proyecto educativo de cada escuela, en línea





con las prioridades de la política educativa provincial y la definición de políticas públicas integradas e integrales.

La circular Técnica 2 está destinada a jefes regionales y distritales y tiene el objeto de potenciar los procesos de implementación de las políticas mediante la articulación de los diferentes niveles de gestión central, regional, distrital e institucional. A partir del propósito de fortalecer la trama institucional del Sistema Educativo bonaerense, pone en valor el trabajo realizado por los diferentes agentes con responsabilidad política de gestión territorial, en el contexto de la coyuntura actual y proyectando la futura.

En el documento base de Enseñanza y Evaluación se retoma la idea de la responsabilidad de la educación pública en un contexto desconocido que implica el desafío de poder enseñar, entendiendo y comprendiendo las situaciones diversas y adversas que se enfrentan cotidianamente. La evaluación tiene que brindar insumos para tomar decisiones que contribuyan a fortalecer y/o modificar las propuestas de enseñanza adoptadas para mejorar las trayectorias educativas de las y los estudiantes, a través del registro de lo producido y la preservación de los materiales realizados por docentes y estudiantes en este período, para que al volver a la presencialidad se valoren y acrediten los saberes adquiridos

EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Este eje pretende brindar herramientas para el análisis de las Instituciones Educativas desarrollando aspectos administrativos, pedagógicos como así también cuestiones vinculadas con la dimensión socio comunitaria, todo ello atravesado por la política educativa vigente. Para ello, es importante que el/la aspirante conozca la normativa que encuadra el trabajo institucional y de los diferentes actores que la conforman. Para complementar este análisis, la recopilación bibliográfica seleccionada pretende ser de utilidad a las y los futuras/os Secretarías y Secretarios para tomar decisiones en pos de garantizar las mejores condiciones de trabajo que redundará en prácticas significativas para la comunidad. Es importante desde la Modalidad, comprender el entramado institucional de las organizaciones educativas de los diferentes niveles y modalidades como así también profundizar sobre las particularidades propias de los CEF.

A continuación dejamos una breve descripción de los aspectos que se abordan en la bibliografía:

- Fernández, Lidia. Instituciones Educativas. Paidós. Buenos Aires 1994.

Cultura institucional: como producto de la interacción de los componentes básicos de los establecimientos educativos (personas, espacios, proyectos, sistemas de organización,





etc.). Esta interacción da como resultado productos materiales y simbólicos que constituyen esa cultura institucional.

La **identidad institucional** es una definición consensuada de lo que es el establecimiento en cuanto a la definición de su proyecto institucional, en la definición de lo que ha sido y en la definición de lo que va a seguir siendo. La recurrencia en el tiempo de determinadas características da como resultado una serie de constancias dinámicas denominada **estilo institucional**. El estilo institucional es el que condensa la cultura del establecimiento y funciona como mediador entre condiciones y resultados.

Dinámica institucional: Capacidad de plantear las dificultades como problemas y encarar acciones para prueba y ajuste de soluciones. Según el planteo y reconocimiento de tensiones y los modos de solucionarlos se puede hablar de:

- **modalidades progresivas:** Ensayan modificaciones en los instituidos. Preponderancia en función de proyectos y una orientación clara hacia futuro. Intenso compromiso y disponibilidad de los miembros hacia la curiosidad, intereses, etc.
- **modalidades regresivas:** Pérdida de la capacidad institucional para evaluar situaciones, discriminar necesidades y problemas. Preponderancia del prejuicio, incremento de conductas impulsivas. Intensificación de la vinculación fantasmática por encima de las comunicaciones instrumentales y aislamiento progresivo respecto del contexto. Produce una idealización del estado pasado por la angustia que genera la situación.
- Frigerio, G. y otros Las Instituciones educativas. Cara y Ceca. Troquel. 1992.

En el contrato fundacional se especifica el mandato del que cada institución es portadora. Resignificar el contrato social.

El diseño de la agenda como organizador de la cotidianidad. Agenda: es un libro o cuaderno destinado para hacer en el apuntes o notas para auxiliar a la “memoria”.

También puede entenderse la agenda como una memoria de nuestra gestión. Podríamos decir que constituye un “analizador” institucional y de nuestras prácticas.

Analizador es un dispositivo que permite develar, desocultar aspectos del funcionamiento institucional que no parecen evidentes a una primera mirada.

Descripción de cada uno de los analizadores que propone:

Dimensión organizacional del equipo de conducción.

ALGUNAS FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN: La toma de decisiones, la delegación de tareas, la conducción de equipos de trabajo, la conducción de la negociación, la supervisión.

Dimensión pedagógica didáctica. Describen y explican la observación como un dispositivo fundamental para el trabajo y los procedimientos de los equipos de conducción. La evaluación.

Dimensión comunitaria: Los niveles de participación comunitaria, vivencias y convivencias. Instituciones abiertas o cerradas.





Dimensión administrativa Organización de la información, la comunicación, la organización de las diferentes tareas institucionales. Planificación de las instituciones. Propone un tipo de planeamiento situacional que guíe a la institución hacia la transformación.

- Nicastro S. Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Capítulo 1, 3 y 4. Editorial Homo Sapiens 2017

Organización e Institución Se entiende a las instituciones como formaciones que entran en lo social, lo cultural, lo político y lo subjetivo, que definen sus contenidos como sagrados y míticos, con alcance universal y con un alto potencial de regulación que representa el deber ser y los mandatos, también como un conjunto de principios, marcos de pensamiento, creencias. Un espacio de reunión de procesos y lógicas, que va más allá de la idea de establecimiento y que se enlazan en un entramado de diferente tipo garante del pasaje y la transmisión de unos y otros.

Trabajo institucional Relación entre las prescripciones que definen y enmarcan el trabajo y la realidad a la cual se dirigen. Entre esa realidad y las prescripciones existe una brecha que es parte constitutiva del trabajo. Ahora ¿cómo salvarla? ¿por qué ocurre? Porque el trabajo tal como es aprendido, previsto, organizado siempre es distinto al trabajo real.

Este inter-juego implica tensiones asumiendo que las prescripciones pueden ser ambivalentes y hasta contradictorias. Pero nunca esa brecha es un obstáculo o falta. Justamente trabajar implica atravesar esa situación con todas sus implicancias. Trabajar, es entonces, hacer frente a la realidad (dando respuestas, involucrándose, formando parte, confrontando y disputando).

Gestión y Gobierno Institucional Propone pensar el trabajo institucional de directores y supervisores, haciendo foco en la idea de gestión y gobierno institucional y teniendo en cuenta que ese carácter político que los atraviesa y configura. Para su análisis se centrará en dos cuestiones: la dimensión temporal y la dinámica de las decisiones.

El alcance del tiempo en la gestión tiene que ver, con responder a las demandas a corto plazo “contrarreloj”, resuelve “ya”. En cuanto al gobierno, el alcance temporal se liga con un pensamiento a largo plazo, que incluye acciones anteriores. El trabajo de los directores y supervisores es un trabajo político, es por ello que no puede reducirse a una instrumentalidad técnica.

Marcos normativos

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07





La presente ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en el territorio de la provincia de Buenos Aires, conforme a los principios establecidos en la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, en la Constitución Provincial y en la Ley de Educación Nacional.

DGCYE (2009) Reglamento General de Instituciones Educativas. Cap. 2 Este capítulo refiere al proyecto institucional y todos los aspectos a tener en cuenta para su desarrollo técnicos, pedagógico, administrativo, organizacionales y socio educativos.

DGCYE. Resolución 549/2010. Reglamentación de CEF. Reglamenta el funcionamiento de los CEF en el marco de la Ley de Educación. Norma la Institución, la gestión, la propuesta pedagógica, funciones del personal, la confección y apartados de Planilla 1, herramienta de información administrativa/institucional, en función de las características de cada establecimiento detalladas en todo lo anteriormente mencionado.

La "Planilla 1 de los CEF" es un documento que visibiliza la realidad de la institución y da información relevante para la gestión. Esta planilla se eleva por la vía jerárquica correspondiente al finalizar cada bimestre.

Resolución 1644/07. Diseño Curricular y Reglamentación de las Escuelas de Guardavidas de la DGCyE. Pauta la reglamentación y diseño curricular para las Escuelas de Guardavidas. Dicha resolución establece que la formación de Guardavidas se realizará a través de escuelas que funcionen en el ámbito de la Gestión Estatal o de la Gestión Privada.

DGCYE.DEF (2011). Perfil del Secretario del Centro de Educación Física. Aporte de la DEF sobre las tareas y funciones del secretario/a de CEF, más allá de las funciones específicas enunciadas en la Resolución N° 549/10 – La mirada pedagógica sobre los datos cuantitativos, produce insumos que la institución usará para promover el acceso, la permanencia y la capacidad multiplicadora de los Centros de Educación Física.

DGCYE. Resolución 3002/03. Desempeño del rol técnico Docente Médico del Sistema Educativo. Anexo I. El rol del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física. Establece la regulación del desempeño del rol del TDM: perfil profesional, lineamientos básicos sobre el trabajo del TDM en los diferentes grupos etarios, funciones y acciones.

Disposición Conjunta 3/11 Pautas para la confección de listado de transición de docente guardavida. En el Anexo 1: se aborda lo referente a la inscripción de los aspirantes, la conformación de la comisión evaluadora y las pautas de las designaciones. En el Anexo 2: cómo se realiza la confección del listado de transición y las condiciones de los aspirantes. En el Anexo 3: cómo se realiza la confección del listado de transición complementario y las condiciones de los aspirantes. Y en el Anexo 4: se presenta la planilla de inscripción – docente guardavida.

DGCYE.DEF Disp. 1/14. Anexo Único. Pautas para la confección del listado de emergencia para la cobertura de cargo/horas del Técnico Docente Guardavidas. Se pautan los requisitos y las condiciones que deben reunir los aspirantes para acceder al cargo de Técnico Docente Guardavidas y se establecen los criterios para la confección del listado de emergencia.





DGCYE.DEF Disposición 11/04. Pautas para la selección del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física. Dicha disposición consta de dos Anexos: Anexo I: listado de emergencia para la cobertura a cargos de técnico médico de los Centros de Educación Física y su escala de valoración. Anexo II: presenta la planilla de inscripción para la cobertura cargo de Técnico Docente Médico de Centros de Educación Física.

DGCYE.DEF Resolución 103/14. Valoración de antecedentes para la confección del listado de ingreso a la docencia del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física. Pautas de valoración de antecedentes para la confección del Listado de Ingreso a la Docencia en el cargo de Técnico Docente Médico (TDM) de los Centros de Educación Física.

DGCYE. Resolución 2150/05. Uso del edificio compartido. Pautas para el uso de edificios escolares cuando en los mismos funcione más de un servicio educativo. Articulación, coordinación, convivencia, adecuaciones edilicias y espacios comunes

EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Aires Gomes, C. (2019). La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos. Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

¿Es posible pensar formas de organización innovadoras en los sistemas escolares a partir del uso de la tecnología de la información y la comunicación? ¿Las transformaciones del mundo contemporáneo tienen su correlato en las formas en que escuelas gestionan su información, sabiendo que, como toda organización social, poseen aspectos identitarios y culturales propios?

La dimensión pública de la educación y la complejidad de su vínculo con estas transformaciones, la burocratización de la información, las tensiones entre las gestiones clásicas e innovadoras de la administración, el sentido del uso de las tecnologías y su incidencia en la trama escolar son algunos de los tópicos desde los que el autor analiza la gestión de las instituciones escolares y sus procesos organizativos en estrecha vinculación con las TIC.

A partir de una investigación realizada en Brasil, el texto aporta algunas aproximaciones a estas tensiones y propone ciertas argumentaciones para seguir problematizando esta compleja, pero necesaria relación entre las tecnologías de la información y la comunicación y las organizaciones escolares.

- **Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas*, N.º 159, pp. 6-9.**





La autora analiza el concepto de gestión, y sus múltiples interpretaciones, señalando que no coincide con aquellas visiones mercantilistas y afirmando que la escuela debe ejercer una conainterpretación vigilante sobre algunos conceptos, valorizando lo complejo del trabajo escolar. Indica la pertinencia de hablar de la institución por sobre la organización. Plantea la importancia de volver a mirar la problemática educativa en términos de *gobierno escolar*, noción más amplia que incluye la *gestión*.

Expresa que se impone re introducir la acción política ya que lo que sucede en la escuela no puede ser pensado con neutralidad. La escuela no es todopoderosa pero puede poner en cuestión la idea de “inexorable” del destino de muchos sujetos, reconquistando el carácter político de la educación, de la acción de los maestros.

- **Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.**

La autora, desde su experiencia como supervisora, nos invita a pensar la organización institucional de una escuela desde una visión transformadora que aproveche las potencialidades de cada uno de sus actores. Atreverse a reformular modelos de gestión puede ser una forma de dar respuesta a las demandas que recibe un establecimiento educativo.

El secretario es un hacedor fundamental en esta tarea y juega un papel relevante porque después del director como conductor natural, participa en la organización, coordina equipos, detecta necesidades, administra recursos, produce información y fundamentalmente asegura los mecanismos de comunicación. Para ello debe conocer las herramientas legales y administrativas a su alcance y las cuestiones específicas de la administración.

En palabras de Beatriz Gil :“Hablamos del maestro secretario participando en forma activa en la vida institucional, compartiendo su visión personal de la realidad, alentando las iniciativas del grupo, probando prácticas innovadoras, enriqueciendo la propuesta institucional, proponiendo modificaciones e integrando un verdadero equipo de trabajo.”

- **La Agenda del Equipo Directivo – Disponible:**
https://portaldelas escuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf

Aunque todas las dimensiones institucionales son importantes, el Equipo Directivo tiene una responsabilidad central e indelegable en la pedagógico-didáctica y por ello su atención debe





primar por sobre las demás, haciéndose así indispensable planificar y reservar espacios para tareas tales como recorrer aulas, mirar planificaciones, orientar a los docentes, analizar trayectorias, etc. ;que se pueden cristalizar organizando una buena agenda de trabajo.

Para organizar una agenda que dé prioridad a la dimensión pedagógica, el Equipo Directivo deberá generar oportunidades para asesorar a los docentes, fijando momentos de planificación conjunta y trabajo colectivo, identificando los núcleos a trabajar con los mismos, definiendo un plan de asesoramiento con una dimensión temporal y valiéndose de la observación de los indicadores de aprendizaje. A su vez, tendrá que organizar el trabajo con otros de manera productiva, fijando rutinas y estableciendo protocolos de acción; para lo que es necesario aprender a delegar tareas, asignar roles y funciones, planificar en el tiempo, usar canales de comunicación efectivos y poder discriminar qué es- o no- importante en un momento determinado. Por último, habrá de fortalecer la capacidad de autogestión, observando las propias acciones cotidianas, teniendo la flexibilidad para reorganizar la agenda con la mente en el mediano y la mirada en el largo plazo, pudiendo así cumplir con los objetivos planificados.

Documentos

- **DGCyE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.**
- **D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011**

El Documento N° 2, "*El lugar de la información en la Institución*" recupera el sentido de la gestión administrativa como práctica institucional vinculada al lugar que ocupa la información construida por el Maestro Secretario en la toma de decisiones institucionales permitiendo establecer significados y sentidos contextualizados. La información como conjunto organizado de datos permite determinar correctamente cuándo, cómo, dónde y con qué propósito realizar las intervenciones que incidirán en el aprendizaje de los alumnos.

La participación de todos los miembros de la escuela en la lectura de la institución y de sus situaciones cotidianas, nos permite accionar reflexiva y responsablemente; tal como es mencionado en el Documento N° 3 "*¿Trabajo en equipo o equipos de trabajo?*", el mismo refiere al trabajo del maestro secretario conformando equipos de trabajo con un objetivo común, pudiendo establecer relaciones de cooperación y/o interacción entre sus integrantes y compartir diferentes miradas sobre un mismo problema para encontrar soluciones consensuadas. El lugar que ocupa la comunicación en este aspecto es uno de los ejes necesarios para la construcción de estos verdaderos equipos de trabajo





- **DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>**

Al organizar, sistematizar e interpretar datos se construye información. Una herramienta para la gestión y la mejora de las prácticas pedagógicas es la construcción y uso de la información que permitan a los distintos actores docentes del sistema educativo formular interrogantes y tomar decisiones.

Diagnóstico, monitoreo y evaluación no deben ser concebidos como prácticas independientes. La gestión integral de la institución debe apuntar a la realización de diagnósticos entendidos como descripciones de una situación, que generen información para la identificación de las características y/o problemáticas institucionales, la formulación de un proyecto que las aborde y la construcción de indicadores que den cuenta de dicha situación y permitan el monitoreo y su posterior evaluación.

Es fundamental concebir la evaluación desde el mismo diseño, definiendo criterios y seleccionando los instrumentos que permitan obtener información en los diferentes momentos de su implementación, prever desde el inicio cuándo, para qué y qué información será necesaria y cómo la obtendremos.

- **DGCyE (2009). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.**

Este documento nos ofrece una visión para el análisis y la reflexión de las formas de gestión institucional generadas a partir del planeamiento. Un planeamiento que nos propone pensar la escuela como objeto de conocimiento a partir de la habilitación que generan nuestras leyes de educación nacionales y provinciales que reinstalan en la agenda al Proyecto Institucional como vertebrador de la acción educativa. Una acción que no puede perder de vista su anclaje pedagógico, de enseñanza exclusivamente y que además debe recuperar la concepción del hecho educativo desde lo ético y social “en tanto se orienta al logro de políticas más justas y democráticas” (García en DGCyE, 2019, p 11)

Realiza una serie de propuestas con categorías complementarias entre sí para la concreción del Proyecto Institucional, como abanico de posibilidades mirados desde distintas concepciones y posicionamientos, pero siempre pensados desde la centralidad de la enseñanza como función específica de la escuela. Los equipos educativos son los actores que, desde lo colectivo, piensan y crean nuevas formas de enseñanza y gestión a partir de la revisión de las prácticas de planificación institucional. Aunque propone varias alternativas de planificación institucional (como encuadre de trabajo, como respuesta a un problema, como respuestas a una propuesta externa) profundiza en el análisis del enfoque como respuesta a un problema y los caminos posibles para su análisis, en la búsqueda de la institución de sus problemáticas y su contexto. Respuestas que permiten la reflexión para





la generación de información que construya conocimiento docente para la mejora de las prácticas institucionales. Y, pone sobre la mesa la discusión sobre las trayectorias escolares reales de los alumnos, desde la perspectiva del derecho a la educación.

Por último, el documento hace un análisis de la importancia de la planificación didáctica, permitiendo reflexionar sobre sus diferentes composiciones y posicionamientos alrededor de las cuales se genera, destacando la importancia de la contextualización de los contenidos prescriptivos estableciendo límites y posibilidades para la generación de propuestas situadas. Señala fundamentos para la concreción de la planificación didáctica, como anticipación, reflexión integrada y coherente.

Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”. OEI, Buenos Aires.

Este documento versa sobre la importancia de los datos para la gestión educativa y explica cómo producir y usar información para mejorar la escuela. El supuesto que recorre el texto es que el manejo de información es una de las herramientas clave de la gestión educativa, ya que los datos apuntalan la conducción institucional y ayudan a la realización del proyecto compartido por toda la comunidad educativa.

El uso de información es esencial para entender las causas y consecuencias de las situaciones problemáticas, permite describir con evidencia empírica la situación de la escuela en un momento dado, siendo los indicadores (cuantitativos o cualitativos) las herramientas que, por excelencia, sirven para medir y organizar la información. Además, ayuda a fijar metas concretas y a evaluar en qué medida se logran los objetivos luego de implementar diferentes estrategias e identificar nuevos desafíos y oportunidades.

En este sentido, la información es una aliada para la mejora permanente y la reflexión sobre los datos es clave para transformar los indicadores en herramientas potentes para la toma de decisiones. Es importante considerar que las escuelas producen constantemente información muy valiosa, entonces se trata de generar hábitos y rutinas para construir indicadores y mirarlos de manera sistemática. Por ello, para lograr una cultura institucional que valore y utilice de manera constructiva la información, se debe generar un ambiente de confianza para la lectura e interpretación de indicadores y para ello, se indican algunas acciones potentes que pueden facilitar la gestión institucional.

- **Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires.**

La agenda del Equipo Directivo -Encarar el día a día.

Documento que invita a reflexionar sobre el espacio que se le otorga a la organización del trabajo del equipo directivo para gestionar las instituciones educativas. Trabajo que está

17





orientado en torno a tres ejes que definen interlocutores de su tarea diaria: técnico-administrativo, sociocomunitario y pedagógico didáctico.

Propone una serie de criterios y acciones para la organización institucional en clave temporal que permite reflexionar sobre el uso del mismo en la jornada de trabajo: la delegación de tareas, la comunicación intra institucional y comunitaria, tareas prioritarias, urgentes e importantes de modo sistemático y rutinario.

Respecto a la organización institucional, define como prioritaria el trabajo en torno del eje pedagógico didáctico y propone una serie de acciones a fin de promover mejores desempeños docentes por medio de una organización y planificación de la tarea con un criterio colectivo, democrático y prioritario de la enseñanza. Para ello recupera la información institucional para la toma de decisiones.

Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3

<http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>

Se propone la lectura de este documento que define el concepto de vulnerabilidad educativa. Esta noción permite analizar la complejidad de las problemáticas relacionadas con las trayectorias escolares y el vínculo de escolarización de niñas/os, adolescentes y jóvenes. Esto implica atender las posibles interrupciones y desfasajes en las trayectorias escolares de las/os estudiantes.

En el documento se desarrollan:

- *Las trayectorias escolares*: se define el recorrido de las y los estudiantes por el sistema educativo como una trayectoria. La escolaridad obligatoria está conformada sobre la hipótesis de un tránsito regular, gradual. Los recorridos reales de las/os estudiantes por el sistema educativo no necesariamente corresponden a las trayectorias teóricas. El abandono escolar, la repitencia y la sobreedad dan cuenta de ello. Estar en la escuela, no siempre, es equivalente a ejercer el derecho a la educación.
- *Las experiencias de escolarización*, tomando el aporte conceptual de Gabriel Kessler, que define *escolaridad de bajo intensidad*, para referirse a la situación de estudiantes que desarrollan un vínculo débil con la experiencia escolar. Esto exige someter a análisis y crítica la situación escolar dado que no se trata sólo o principalmente de un problema individual, portado por las y los estudiantes en un momento de su vida (problemas de aprendizaje, condiciones socioeconómicas desfavorables, incluso antecedentes escolares negativos). Se trata, en cambio, de atender a las situaciones de escolarización, abordando la complejidad de sentidos y prácticas, propios de un contexto escolar específico, que pueden ir debilitando el vínculo que las/os alumnas/os establecen con la escuela.





- La noción de “vulnerabilidad educativa” se define como el conjunto de condiciones (materiales y simbólicas, de orden objetivo y subjetivo) que debilitan el vínculo de escolarización de un alumno.

Comprender y atender situaciones de vulnerabilidad educativa involucra un trabajo de reflexión que permite pensar aspectos de la cultura escolar de los niveles y modalidades.

Normativa

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo
- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico-Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Comunicación Conjunta No 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.
- Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- DEF. Circular N° 7/94. Prevención de accidentes
- Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.
- Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

Bibliografía complementaria

- Conell. Escuelas y justicia Social – Morata, Madrid, 1999.-
- Nuñez, Violeta. La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social. Gedisa. España. 2002.-
- Sagastisabal, M.A. *Enseñar en contextos complejos* – Novedades Educativas, Bs. As., 2006.-





http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender_y_ense%C3%91ar_e_n_contextos_complejos_mar%C3%ADa_de_los_a._sagastizabal_parte_1de2.pdf

- Santos Guerra, M.A. *Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar*, Aljibe, Málaga, 1994.-

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

3.2 Dimensión pedagógica:

- **DGCYE. Diseños Curriculares vigentes para cada nivel.**

Normativa específica de cada nivel del sistema educativo que enmarca los procesos de enseñanza.

- **DGCYE. Propuesta Curricular para los CEF. Res 301/10.**

La propuesta curricular de los CEF se define desde una perspectiva integradora de las diferentes necesidades, intereses y deseos de los distintos sectores sociales, presentando una propuesta flexible de actividades sistemáticas, con análisis previo del contexto social para su determinación y organización, junto al desarrollo de proyectos que surjan de las comunidades, con participación activa de los integrantes de las mismas en su definición y gestión. Allí encontramos la misión, propósitos, organización curricular, orientaciones didácticas, para la evaluación y prácticas institucionales.

- **DGCyE. DEF. La planificación, una hipótesis que orienta la Enseñanza de la Educación Física. 2008.**

Consideraciones para pensar la tarea de planificar a partir de acuerdos colectivos, que incluyan la voz de las y los alumnos, sus expectativas y deseos, para hacer posible una Educación Física donde la planificación, sea algo más que una actividad técnica y burocrática, se propone la búsqueda de prácticas educativas y sociales cada vez más democráticas y justas, en el desarrollo de la corporeidad y motricidad para todos las y los alumnos.

- **DGCyE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 1: Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos y Anexo 1: Objetivos y contenidos. 2018.**

Este documento tiene la intención de acompañar a los docentes en los procesos de apropiación de los Diseño Curricular del Nivel Primario, a partir de una lectura crítica que favorezca la revisión y elaboración de propuestas de enseñanza significativas en el área de Educación Física.

- **DGCyE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 2: Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos en el Primer Ciclo de la Educación Primaria Secuencias didácticas para el Primer Ciclo. 2018.**

Se proponen ejemplos de secuencias didácticas que desarrollan modos de conocer en el área a partir de los contenidos de la Educación Física propuestos en el Diseño Curricular para el primer ciclo de la Educación Primaria. Para la selección y diseño de dichas secuencias se establece un recorrido previo desde los lineamientos curriculares hasta la concreción de situaciones de enseñanza.

- **DGCyE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 3: Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza**





para el logro de aprendizajes significativos en el Segundo Ciclo de la Educación Primaria Secuencias didácticas para el Segundo Ciclo. 2018.

Ejemplos de secuencias didácticas que, a partir de los contenidos de la Educación Física propuestos en el Diseño Curricular para el segundo ciclo de la Educación Primaria, desarrollan modos de conocer en el área. Para la selección de dichas secuencias se establece un recorrido previo desde los lineamientos curriculares hasta la concreción de situaciones de enseñanza.

● **DGCyE. DEF. Documento Técnico: “La Comprensión en Educación Física”. 2008.**

Desde un enfoque superador, este documento se propone favorecer la reflexión y la toma de conciencia acerca de la necesidad de nuevas herramientas técnicas para resolver diversas tareas motrices y mejores situaciones de enseñanza y de aprendizaje. En el aprendizaje comprensivo, se promueve, la identificación de los problemas de movimiento y la apropiación de “herramientas” que posibilitan su resolución.

● **DGCyE. DEF. Documento de trabajo N° 1 al 5. La Educación Física y el deporte. 2014.**

A partir de un abordaje sobre la Educación Física donde se prioriza los intereses de las y los alumnas/os, el documento 1 y 2 plantean: la enseñanza, la competencia formativa y la promoción de trayectorias deportivas. Se propone un planteo didáctico para la enseñanza del deporte que debe propiciar la resolución de problemas propios de la práctica deportiva como estrategia privilegiada de la enseñanza siempre poniendo el foco en el deporte educativo que se desarrolla en la escuela y el CEF. A lo largo de los Documentos 3, 4 y 5 se aborda la enseñanza de los juegos y deportes partiendo de la clasificación que realiza Devis Devis: Juegos y Deportes de invasión de campo, de campo dividido, de bate y campo. Se profundiza sobre éstos y su análisis a través de la comprensión de la lógica interna como punto de partida para planificar su enseñanza.

● **DGCYE .DEF-2011.Perfil del Secretario del Centro de Educación Física.**

Aporte de la DEF sobre las tareas y funciones del secretario/a de CEF, más allá de las funciones específicas enunciadas en la Resolución N° 549/10. La mirada pedagógica sobre los datos cuantitativos, produce insumos que la institución usará para promover el acceso, la permanencia y la capacidad multiplicadora de los Centros de Educación Física.

● **DGCYE. DEF.2015 Documento de Trabajo 3. Prácticas evaluativas en la clase de Educación Física: aproximaciones a su problemática y construcción de propuestas.**

En el presente documento se han puesto de manifiesto aportaciones teóricas, problemáticas, ejemplos, análisis y diversas consideraciones con la intención de mejorar las prácticas evaluativas en la enseñanza de la Educación Física en la escuela secundaria.

● **DGCYE. DEF. Documento de trabajo 1. El equipo directivo de los Centros de Educación Física. 2015**

Documento que tiene la intención de analizar y reflexionar acerca de la función del equipo directivo de los Centros de Educación Física a la luz de los lineamientos de la política educativa que la Ley de Educación Nacional y Provincial, la Propuesta Curricular de CEF y las líneas prioritarias de la Dirección de Educación Física definen para la modalidad. Los miembros del equipo directivo, en tanto profesionales transformadores, han de fortalecer la democratización en las prácticas institucionales del CEF y generar mayores oportunidades de acceso a este espacio público al cual los integrantes de la comunidad tienen derecho. Esto implica revisar sus prácticas de gestión y renovar el compromiso con la misión que le da sentido.





3.3 Dimensión Administrativa Organizacional

- **DGCYE Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.**

Este texto intenta aclarar conceptualizaciones y nociones acerca de los grupos de formación, para ello realiza aclaraciones previas como noción de grupo, grupos de formación, de enseñanza y terapéuticos.

Grupos de formación: Desarrollo como sujeto social, rol profesional, desempeño productivo.

Grupos de enseñanza: campo pedagógico, transmisión de conocimiento.

Grupos terapéuticos: cura del sujeto, reinserción social.

Grupos de reflexión y el rol del coordinador.

Se plantea también el problema de los dispositivos, epistemología y función. Dispositivos de enseñanza y formación, desafíos y perspectivas en relación con el fenómeno social.

Dispositivos grupales, institucionales y técnicos pedagógicos.

- **Programa Escuelas Abiertas en Verano. Normativa vigente**

El programa Escuelas Abiertas en Verano brinda a los niños, niñas y adolescentes, espacios educativos con el fin de asegurar su recreación veraniega. Estos espacios posibilitan acciones de prevención y promoción sobre el cuidado de la salud, el desarrollo de las capacidades individuales y la concientización sobre la problemática ambiental en pos de una educación integral. En tal sentido, la educación está presente en el verano con el propósito de sostener la inclusión social, la integración y la promoción de actividades físicas, artístico – culturales y de recreación.

- **DGCYE. Circular Conjunta N°1 /09 El profesor de Educación Física en las instituciones de Nivel Inicial.**

La misma establece un proceso de trabajo conjunto y articulado cuyo propósito es propiciar mejores prácticas de enseñanza en el área de Educación Física para todos los alumnos que transitan el Nivel Inicial asegurando el pleno derecho a la educación de todos los niños en el marco de la Ley de Educación.

- **DGCYE. DEF. Circular Técnica 1/11. La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Inicial**

La circular tiene como objeto regular la implementación de la clase de Educación Física en el Nivel Inicial, acorde con el Marco Normativo vigente. La organización institucional específica, la supervisión, el docente, la clase.

- **DGCYE. DEF Circular Técnica 1/11. Organización Institucional para el desarrollo de las Actividades Acuáticas.**

En virtud de la implementación de Actividades en el Medio Acuático correspondientes a la clase de Educación Física, y considerando que dichas prácticas deben desarrollarse en un marco organizativo que garantice la seguridad de los estudiantes, se emite la presente Circular Técnica acorde con el Marco Normativo Vigente estableciendo pautas para la organización pedagógica e institucional específicas

- **DGCYE. DEF Circular Conjunta Técnica 1/11. La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Primario.**





La circular tiene como objeto regular la implementación de la clase de Educación Física en el Nivel Primario, acorde con el Marco Normativo vigente. La organización institucional específica, la supervisión, el docente, la clase.

● **DGCYE. DEF. Resolución 2476/13 Organización de las clases de EF del Nivel Secundario**

La resolución establece la articulación de las condiciones específicas técnico pedagógicas y de organización de las clases de la modalidad de educación física en el nivel secundario en el marco de la Ley de Educación.

● **DGCYE. DEF. Disposición Conjunta 1/13. La Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. Materia Prácticas Deportivas y Acuáticas.** En el marco de la Ley Provincial 13688 y la Resolución 3828/9 esta disposición autoriza la designación de docentes para la materia “prácticas deportivas y acuáticas” de la ESOEF definiendo la particularidad de las mismas en la relación docente alumno.

● **DGCYE. DEF. Circular Técnica N° 2/2020: Enseñanza y evaluación.**

La presente circular constituye un primer acercamiento para acompañar y orientar los procesos de enseñanza y evaluación en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de organizar la tarea, consolidar el vínculo con los estudiantes entendiendo que la continuidad pedagógica constituye una política jurisdiccional.

